MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°: 120-COREC-2019

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como **ASESOR JURIDICO** en la Décimo Quinta Zona de Reclutamiento

CONTRATISTA CEDENTE: LIRA SOL PEREZ CASTELLON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.801.604 expedida en Cartagena

CONTRATISTA CESIONARIO: LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.294.922 expedida en Barranquilla.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios profesionales, inició una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento con la expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, desde el primero (1) de febrero de 2019 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000.oo)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TC NESTOR ADOLFO LOSADA ROJAS Comandante Segunda Zona de Reclutamiento)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2019

FECHA DE INICIO: 07 de Febrero de 2019

MODIFICACIONES CONTRACTUALES: CESIÓN: PRIMERA – OBJETO: CEDER por parte de la señora **LIRA SOL PEREZ CASTELLON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.801.604 expedida en Cartagena, el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 120-COREC-2019, suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, cuyo objeto es; "Prestación de Servicios Profesionales como **ASESOR JURIDICO** en la SEGUNDA ZONA de Reclutamiento", con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor del Señor **LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.294.922 expedida en Barranquilla, a partir del día 11 de marzo de 2019. **SEGUNDA: ACEPTACION**: Con la firma del presente documento, EL CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones transferidos por EL CEDENTE, en los

Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com

términos indicados en el objeto de la presente cesión; así mismo acepta todas las cláusulas inicialmente estipuladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 120-COREC-2019, salvo las modificaciones que en virtud del principio de economía se introduzcan en la presente minuta. En consecuencia, EL CESIONARIO se compromete a realizar las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales. **TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO**: EL CESIONARIO responderá por todas las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 120-COREC-2019 celebrado el día Cinco (05) de febrero de 2019.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000.oo)

CONDICIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA CEDENTE

Clase de Garantía:		Contrato de Seguro	
Póliza No.:		75-46-101003642	
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIO	**VENCE**	
CUMPLIMIENTO	06-02-2019	30-06-2020	$6.600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	06-02-2019	30-06-2020	$6.600.000,00

GARANTÍA CESIONARIO

Clase de Garantía:		Contrato de Seguro	
Póliza No.:		85-46101009554 ANEXO 2	
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIO	**VENCE**	
CUMPLIMIENTO	08-03-2019	30-06-2020	$6.600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	08-03-2019	30-06-2020	$6.600.000,00

CONSTANCIAS

En el expediente contractual reposan los informes de gestión y supervisión que evidencian el cumplimiento, los cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL-CONTRATO 120-COREC-2019 DEL 5 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS Y LIRA SOL PEREZ CASTELLON, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 22.801.604 EXPEDIDA EN CARTAGENA CEDIDO A LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 72.294.922 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2021.

Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto COREC

Elaboró: Abg. Mayra Rubio
Asesora Jurídica C4-COREC

Elaboró: As. Diana Cifuentes
Asesora Económica C4-COREC

Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com